

CCOO exige a Banco Sabadell la paralización del actual plan de formación MiFID2 ante la publicación de la propuesta de guía técnica de la CNMV

AEB y CECA se alinean con las propuestas que CCOO presentamos el pasado 22 de marzo a la CNMV sobre cómo debe desarrollarse esta formación y Banco Sabadell acepta estudiar la aplicación de todas ellas.

Al igual que hicimos CCOO, las patronales reconocen que las y los profesionales de este sector no partimos de cero en cuanto a los conocimientos y competencias que contempla la norma europea y, por tanto, solicitan también reconocer la formación ya impartida y recibida por las plantillas y que no sean necesarias las certificaciones externas otorgadas por entes privados.

Desde CCOO, nos congratula que las empresas hayan recapacitado sobre este asunto y se hayan dado cuenta del despropósito que suponen los actuales planes de formación MIFID2 en la mayoría de entidades, cuya alta exhaustividad y exigencia, tanto en lo que se refiere a contenidos, como a tiempo de dedicación de estudio, están interfiriendo negativamente en la conciliación de la vida laboral y personal de la plantilla afectada e incrementando los niveles de estrés.

Ahora, **la CNMV ha publicado su propuesta de guía técnica**, abierta a consulta pública hasta el 10 de mayo, donde observamos que impera el criterio de la flexibilidad para que las entidades financieras puedan adaptar los programas formativos a sus necesidades, y donde se han tenido en cuenta muchas de las peticiones que CCOO les hicimos llegar a través de nuestro informe.

Así la propuesta de **guía técnica de la CNMV recoge nuestras propuestas** sobre:

- **Convalidar la formación** recibida en la obtención de titulaciones universitarias de grado y postgrado que versen sobre estas materias.
- Convalidar la formación interna ya recibida e impartida por las entidades. Que se module la formación y que solamente sea necesario realizar formación complementaria que complete el temario establecido por las Directrices.
- Que las propias entidades puedan ser formadoras y acreditadoras sin necesidad de recurrir a formadoras externas y/o certificadoras externas.
- Que se requiera a las entidades que pongan a disposición del personal relevante el tiempo y los medios necesarios para adquirir los conocimientos y competencias.

CCOO hemos requerido a la Dirección de Banco Sabadell que recojan el testigo de la flexibilidad que les abre la Guía Técnica de la CNMV y, en tanto no se haga pública la guía definitiva, les instamos a que:

- Paralicen la formación con el modelo actual y las convocatorias de examen para que se sustituya por un modelo formativo modular.
- Constituyan una comisión de formación MIFID2, con participación de la RLT, para asegurar a la plantilla la máxima transparencia y acompañamiento en el proceso formativo.
- Se reconozca la obligatoriedad de la formación al personal relevante y, por tanto, tal como establece el Considerando 79 de la Directiva MiFID2 y así dispone la propuesta de guía técnica de la CNMV, den el tiempo y los medios necesarios para su realización.

La respuesta no se ha hecho esperar por parte del banco, y aunque por ahora pretenden mantener el actual programa formativo, aseguran que trabajan en la propuesta de la CNMV y tomarán en consideración todos los puntos que se indican.

Ahora el Banco tiene que tomar la decisión de optar por el modelo flexible que les permite llevar a cabo la CNMV o seguir manteniendo el modelo rígido que hay actualmente puesto en marcha.

CCOO esperamos que Banco Sabadell aplique el sentido común y fije la flexibilidad en los planes formativos tal y como les brinda la CNMV.

Si tienes cualquier duda sobre la formación MiFID2, ponte en contacto con tu delegada o delegado de CCOO y te asesoraremos.